



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 222-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 318-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de diciembre de 2023; Carta N° 387-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 28 de diciembre de 2023; con Memorando N° 003-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprueban las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 222-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de setiembre de 2023, se aprueba la modificación de la Resolución Decanal N° 208-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de setiembre de 2023, que aprueba las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 318-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprueba la modificación de la Resolución Decanal N° 222-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de setiembre de 2023, que aprueba las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante Carta N° 387-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo de la Comisión de Actividades Culturales del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, con Memorando N° 003-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo de la Comisión de Actividades Culturales del Departamento Académico de Ciencias Empresariales.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO